



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5732	73196	08/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: VICTOR URRUTIA MOYA

RUT EMPRESA: 5560860-1 Nº: 636

REGIÓN: VII REGIÓN FONOS: 89980749

COMUNA: TALCA CIUDAD:

DOMICILIO: VILLA ELISA ALVARES EMAIL@: jorgemoya@enducross.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 15 PBT ▶ 37

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ CALERA Destino ▶ RANCAGUA

LOCALIDADES: Origen ▶ CALERA Destino ▶ MACHALI

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, GENERAL VELASQUEZ, RUTA 5 SUR

TOTAL DE K.M: 200 Fecha Aprox. Viaje: 13/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.7	Carga ▶ 3	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.9	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11	Carga ▶ 10	Total ▶ 15

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ SL-1594 SemiRemolque ▶ JG-6388 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	5.5	15	16.5				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIAL Y EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES QUE ESTÁN INFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/09/2010 FECHA HASTA ▶ 15/09/2010

COD_AUTENTIF. 2812010910-0-0180205838

Ministerio de Obras Públicas
 Dirección de Vialidad
 PROVINCIA DE QUILLOTA
 I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño
 Jefe Provincial (S)
 Vialidad - Quillota
 Firma jefe Depto. Pesaje